

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Formulario N.º 5

Permiso de Edificación N.º 2092-2-67

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha. 9. de Septiembre de 1955.

Vence. 7. de Marzo de 1956. (Si no se diere comienzo a las obras).

Expedición de linea N.º 2252-4-199.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don ALFREDO MUÑOZ para construir un edificio nuevo destinado a de 9.50 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle. Calle N.º 835.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario ALFREDO MUÑOZ. domicilio calle. Belicastro, Concepc.

" " Arquitecto ALFREDO MUÑOZ. domicilio Avda. 1.º de Mayo, 241, of. 38. matr. N.º patente N.º

" " Constructor ALFREDO MUÑOZ. domicilio Avda. Gallego, 897, Concepc. matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno. 364 mts.² superficie edificada. 18.4712 mts.²

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación. 1.º. 100 copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio. 1.º. 100 copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable. Los presentaré en su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. 100 copias

6.º " de fachadas. 100 copias

7.º Secciones verticales. 100 copias

8.º Planos de detalles. 100 copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto. 100 copias

12.º Cálculos de resistencia. 100 copias

13.º Presupuesto. 1.750.696,00

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

ABRECHOS. 24.000,00	1.º. 100 copias	10.000,-
ASALVACIONES. 10.000,00	1.º. 100 copias	10.000,-
INPECCIONES.	1.º. 100 copias	5.000,-
OCUPACION BIENES NACIONALES. 800,-	1.º. 100 copias	800,-
ESTAMPILLAS. 484,-	1.º. 100 copias	484,-
LA CONTROL. 100,-	1.º. 100 copias	100,-
T.O.M.A.L.		26.064,-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

Al finalizar el trabajo
Dirección de Obras Municipales



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en predio del señor ALEJANDRO MIKO MUÑOZ, ubicado en ésta ciudad, calle Galvarino N° 835 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor Fernando López ni al constructor que haya intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de las responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, los Arts. 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCIÓN, 26 de Febrero de 1956.-

Carlos Urúa Terán
Director de Obras Municipales
Subrogante.-

Derechos de
certificado \$120
Boleta N° 843 del 2-II-56.-

Rmv.-